

AUNO
ABOGADOS

**Raúl
Alejandro
Farías**

Director
académico de
FORES Justicia



ENTREVISTA



BERTON MORENO + OJAM

Los integrantes del estudio establecido
hace dos años cuentan su experiencia.



INFORME ESPECIAL TRIBUTARISTAS

Los protagonistas del mercado opinan del presente
y el futuro de la especialidad

DIRECTV

**ESTAMOS EN LAS BUENAS, EN LAS MALAS,
EN LAS COMEDIAS, EN LAS FINALES, EN LAS AVENTURAS,
EN LAS DE CIENCIA FICCIÓN, EN LOS KICK OFF, EN LOS GOLAZOS Y MUCHO MÁS.**

TODO EL ENTRETENIMIENTO QUE QUERÉS ESTÁ EN DIRECTV.



Los logos, marcas, camisetas y las imágenes de los jugadores se utilizan al solo fin de promocionar los partidos de fútbol en virtud de acuerdos entre DIRECTV y las ligas de fútbol intervinientes, no existiendo ningún otro tipo de patrocinio o asociación. ©2019 AT&T Intellectual Property. DIRECTV, el logotipo de DIRECTV, y todas las otras marcas de DIRECTV contenidas aquí son marcas comerciales de AT&T Intellectual Property y/o compañías afiliadas de AT&T. DIRECTV Argentina S.A., CUIT 30-68588939-7, Paraguay 610 piso 28, CABA.

ESCÁNERES EPSON, CREADOS PARA ORGANIZAR CUALQUIER DESAFÍO



Epson DS-530



- Velocidad: 35 ppm / 70 ipm¹
- Ciclo diario: 4000 páginas²
- Capacidad ADF: 50 hojas
- USB (red Ethernet opcional)

Epson DS-780N



- Velocidad: 45 ppm / 90 ipm¹
- Ciclo diario: 5000 páginas²
- Capacidad ADF: 100 hojas
- USB, Ethernet

WorkForce[®] ES-200



- Velocidad: 25 ppm / 50 ipm¹
- Ciclo diario: 500 páginas²
- Capacidad ADF: 20 hojas
- USB

www.epson.com.ar

 [epsonlatinoamerica](https://www.youtube.com/epsonlatinoamerica)

 [@epsonlatin](https://twitter.com/epsonlatin)

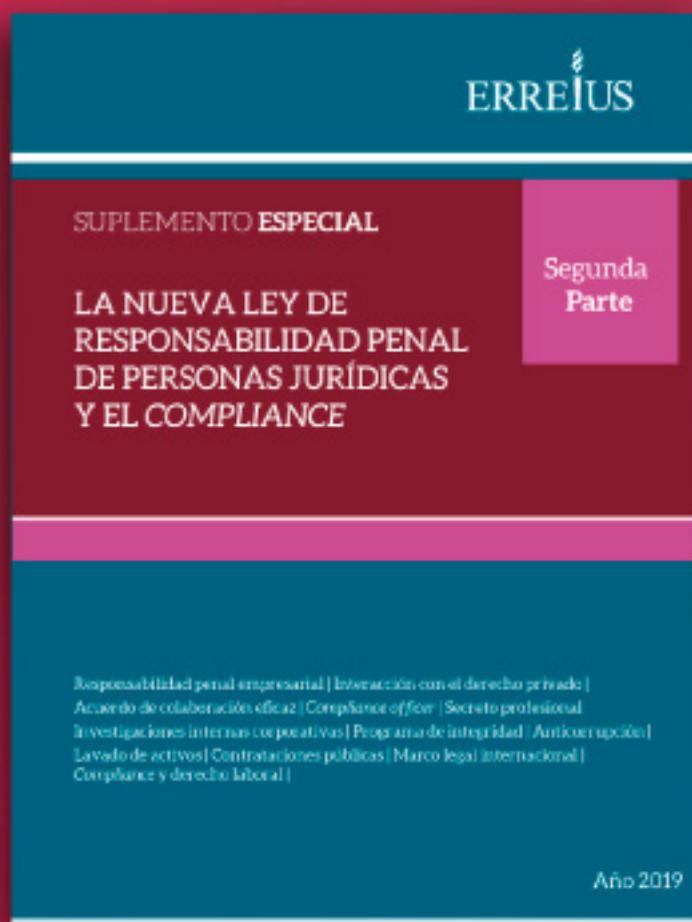
 [epsonlatinoamerica](https://www.facebook.com/epsonlatinoamerica)

 [@epsonlatinoamerica](https://www.instagram.com/epsonlatinoamerica)

1- Basado en digitalización de documentos tamaño carta escaneados con una resolución de 300 dpi en modos blanco y negro, escalas de grises, o a color, usando el adaptador de AC y cable de alimentación. 2- El ciclo de trabajo es el número máximo recomendado de páginas escaneadas por día. Para obtener los mejores resultados, use en ese o menor ciclo. Cálculos basados en velocidad de escaneo de 25 ppm en la ES-200, 35 ppm en la DS-530, 45 ppm en la DS-780N y para todas asumiendo que se utilizan en uso normal durante el día.

EPSON[®]
EXCEED YOUR VISION

**Conocé más y accedé, sin cargo, a la versión
reducida del suplemento "La nueva ley de
responsabilidad penal de personas jurídicas y el
compliance"**



LA SEGUNDA PARTE CONTIENE:

- › Responsabilidad penal empresarial
- › Interacción con el derecho privado
- › Acuerdo de colaboración eficaz
- › Compliance officer
- › Investigaciones internas corporativas
- › Secreto profesional
- › Programa de integridad
- › Lavado de activos
- › Contrataciones públicas
- › Anticorrupción
- › Compliance y derecho laboral
- › Marco legal internacional

DESCARGAR

utdt.edu/derecho

ESCUELA DE DERECHO

POSGRADOS DI TELLA

INICIO: marzo 2020

MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA

Dirección académica: Eduardo Stordeur (h)

CIERRE DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA: 18/12

MAESTRÍA Y LL.M. EN DERECHO TRIBUTARIO

Dirección académica: Eduardo Baistrocchi
y M. Celina Valls

CIERRE DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA: 18/12

MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

Dirección académica: Hernán Gullco y
Jesica Sircovich

CIERRE DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA: 16/12

Informes e inscripción

✉ posgradositella@utdt.edu
☎ 5169 7231 / 7251 ☎ (+54 911) 5571 9552

Av. Figueroa Alcorta 7350
Ciudad de Buenos Aires,
Argentina

ABOGACÍA UCEMA

CARRERAS DE GRADO

ABOGACÍA

4 años | Innovación, liderazgo y visión interdisciplinaria para los abogados que el presente y el futuro demandan

Clínicas jurídicas desde el inicio de la carrera

POSGRADOS EN DERECHO

Maestría en Finanzas, con orientación en Aspectos Legales de las Finanzas

Certificación Internacional en Ética y Compliance

VACANTES AGOTADAS

Prevención de Lavado de Activos, Lavado de Dinero proveniente del Narcotráfico y Financiamiento del Crimen organizado

Finanzas para abogados

Regulaciones Financieras, Bancarias y del Mercado de Capitales

Diplomatura en Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia

Diplomatura en Gestión y Estrategia en Ciberseguridad

más información en
ucema.edu.ar

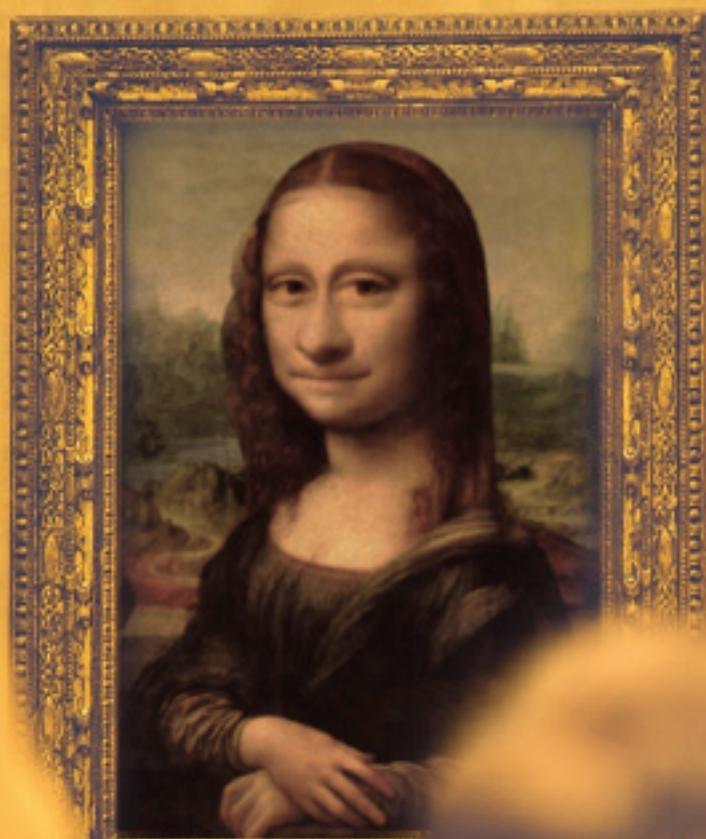
Abogacía Reconocimiento oficial y validez nacional. Res. ME N° 2171/15. Carrera de grado | Modalidad presencial. Título: Abogado/a. Requisitos de admisión: entrevista personal y formulario de admisión completo. Maestría en Finanzas CONEAU Res. N° 539/11. Res. ME N° 2066/98. Carrera de posgrado | Modalidad presencial. Título: Magíster en Finanzas.

Av. Córdoba 374, Ciudad de Buenos Aires

(+5411) 6314-3000   



UCEMA



LOS FRAUDES CORPORATIVOS, A VECES, NO SON TAN FÁCILES DE DETECTAR

BDO, ganadora del Investigations Consultancy 2018*, fusiona sus conocimientos de contabilidad, auditoría, ingeniería e informática para brindar soluciones precisas, ágiles y coordinadas. Confíe en nosotros como el mejor soporte técnico y tecnológico para investigaciones.

▶ SERVICIOS DE FRAUDES, INVESTIGACIONES Y DISPUTAS (FID)

*Premio otorgado por el Global Investigations Review



www.bdoargentina.com

Bachar y Asociados S.R.L., una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.



SUDESTE

r e s t a u r a n t



Av. Tiscornia 960 -Bajo de San Isidro / Tel.: 4742 7694
Miércoles y jueves 20% de descuento previa reserva.

www.sudeste-resto.com.ar

MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO



INICIA:
25 de Marzo



DURACIÓN: 2 años



CURSADA: 2 veces por semana presencial,
y clases virtuales

Destinada a: Abogados, Contadores, Lic en Ciencias Económicas y Funcionarios judiciales.

La Maestría en Derecho Empresario está dirigida a profundizar la formación de aquellos profesionales interesados en la problemática legal empresaria. Se diferencia por contar con una importante formación en materia de administración y finanzas, que permiten adquirir las herramientas de comprensión básicas del funcionamiento de la empresa, y de la economía en la que la misma se mueve.

Cuenta con un destacado cuerpo de profesores con experiencia y formación nacional e internacional.

Inscríbete en: maestrias@eseade.edu.ar
Uriarte 2472 - 11 4773-5825

www.eseade.edu.ar



STAFF

Dirección:

ALFREDO VERONESI

Redacción y edición:

VICTORIA PIÑERA

Colaboración especial:

LUIS DENUBLE

Departamento comercial:

MARÍA TOMASSONI

Producción general:

ARTÍCULO UNO

info@aunoabogados.com.ar

www.aunoabogados.com.ar

ADVERTENCIA: La opinión de los colaboradores y entrevistados es a título personal.

No representa la del director

o la de los restantes

colaboradores de esta publicación.

Año 9 - Número 42

Diciembre de 2019

ISSN 1853-7405

AUNO ABOGADOS es una publicación de

Alfredo Enrique Veronesi

Director: Alfredo Enrique Veronesi

Propietario: Alfredo Enrique Veronesi

Nº de CUIT: 20-16766252-9

Agustín Donado 2579, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: (5411) 4545-4662.

Se prohíbe la reproducción total o parcial sin la expresa autorización de su director.

Hecho el depósito que marca

la Ley 11.723. Registro

de Publicaciones Periódicas,

Expte. Nº 5332981.

SPONSOR PLATINO



UCEMA

SPONSOR ORO



SPONSOR PLATA



CONTACTO

MAIL:
WEB:
TWITTER:
FACEBOOK:
LINKEDIN:
INSTAGRAM:

info@aunoabogados.com.ar
www.aunoabogados.com.ar
@aunoabogados
www.facebook.com/aunoabogados
www.linkedin.com/company/auno-abogados
www.instagram.com/aunoabogados/



Contenidos Confiables Actualidad Jurídica

Encontrá fallos, leyes, doctrinas y mucho más



elDial.com
Contenidos Jurídicos

¿Qué incluye mi suscripción a elDial.com?



JURISPRUDENCIA – DOCTRINA – LEGISLACIÓN:

Acceso completo a más de 900 mil documentos interrelacionados y actualizados diariamente.



MODELOS DE ESCRITOS, CONTRATOS Y NOTIFICACIONES

Acceso completo a más de 1000 modelos de escritos, contratos y notificaciones civiles, comerciales, laborales y de Seguridad Social.



NEWSLETTER elDial.express

Boletín diario de novedades con jurisprudencia, doctrina, legislación y suplementos temáticos para el usuario en todas las casillas de correo que informe.



SUPLEMENTOS TEMÁTICOS Y EDICIONES ESPECIALES

Acceso completo a los análisis e institutos más relevantes del Derecho.



CONTENIDOS INTERNACIONALES

Acceso gratuito a nueve bases de datos jurídicas de Iberoamérica (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay)



LIQUIDADOR LABORAL

Acceso completo a la herramienta. Permite calcular liquidaciones por vínculo disuelto durante el período de prueba, por despido con y sin justa causa, por renuncia o abandono de trabajo y situaciones especiales, todos los supuestos con información relevante relacionada: normas, fallos, y doctrinas.



BUSCADOR AVANZADO:

Facilidad y simplicidad en las búsquedas.



ATENCIÓN PERSONALIZADA:

De lunes a viernes de 9 a 18.00 hs, el cliente es asesorado en la utilización del servicio, como así también podrá solicitar el material que necesita y no se encuentra en las Bases de jurisprudencia y legislación, comprometiéndonos a enviárselo a la brevedad, según la disponibilidad.



DESCUENTOS ESPECIALES

en libros, cursos y otros Beneficios.



**Tienda
Online**

<https://tienda.eldial.com/>



Elegí, pagá y recibí tu pedido sin moverte de tu lugar.

elDial.com
Contenidos Jurídicos

Contactános

Tel: (+54) 011 4371-2806

ventas@albrematica.com.ar

Tucumán 1440 (1050) C.A.B.A.

Seguinos



CONTENIDO

NOTA DE TAPA

14



A LA VANGUARDIA DE LOS DESAFÍOS

Así se definen los integrantes de Berton Moreno + Ojam a dos años del lanzamiento del estudio. Innovación y calidad de atención son los puntales en los que el estudio se apoya en esta etapa de crecimiento.

TRIBUTARISTAS

¿Cómo es trabajar en esa rama del derecho?
¿Cuáles pueden ser las mejoras en la materia?
Hablan los protagonistas.

22

INFORME ESPECIAL



RAÚL ALEJANDRO FARIAS

Director académico de FORES Justicia

40

32 PRO BONO

Espacio de la Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires



34 EVENTO

Law Rocks! Buenos Aires



46 OPINIÓN

Una mirada sobre las obligaciones en moneda extranjera en la actualidad argentina
Por Tomás Beltramo

48 CASOS

Ferla-Muzi desde Córdoba

52 ESTADOS UNIDOS

Compra de inmuebles en efectivo
Por Luis Denuble

53 OPINIÓN

¿Qué saben los jueces y fiscales penales sobre *compliance*?
Por Hernán Munilla Lacasa

MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO

Adquirí herramientas competitivas para ejercer la profesión en un mundo empresarial desafiante y en constante cambio.

ALGUNOS DE NUESTROS SEMINARIOS OPTATIVOS

- Ejercicio de la profesión en escenarios de crisis
- Programación para abogados
- La matriz energética y vaca muerta
- Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
- Fintech
- Ciberseguridad y delitos informáticos, protección de datos e Inteligencia Artificial



@MDE_udesa



@mde_udesa



DURACIÓN:

Maestría: dos años



INICIO:

27/03/2020



INTERCAMBIOS

CON UNIVERSIDADES DEL EXTERIOR:

Último cuatrimestre del 2do año



OPCIONES DE AYUDA FINANCIERA:

Descuentos corporativos, becas y planes de financiamiento



HORARIO Y

LUGAR DE CURSADA:

Viernes de 9:30 a 18:15 h
Campus: Vito Dumas 284,
Victoria, Bs. As.

Para más información podés escribirnos por WhatsApp! 📞 15 2186-6815

maestriaderechoempresario@udesa.edu.ar
Tel.: (54-11) 4725-6993/6929

udesa.edu.ar/derecho-empresario



Universidad de
San Andrés



A LA VANGUARDIA



**Arriba: Mercedes Bullrich,
Camila Sirianni,
Juan Carlos Ojam.
Abajo: Alberto Berton Moreno Jr.,
Mariel Chichisola**

DE LOS DESAFÍOS

Así se definen los integrantes de Berton Moreno + Ojam a dos años del lanzamiento del estudio. Innovación y calidad de atención son los puntales en los que el estudio se apoya en esta etapa de crecimiento.

Establecidos hace dos años, desde el estudio trabajan sobre objetivos muy claros, tanto hacia el cliente como internamente.

Desde la innovación y el servicio de calidad, sumando la comunicación, el clima laboral y el trabajo social, trazan los ejes para diferenciarse en un mercado que reconocen como muy competitivo.

La experiencia de Berton Moreno + Ojam.

¿Cuáles fueron los objetivos al momento de armar el estudio?

Juan Carlos Ojam (JCO): El estudio es la unión de dos equipos de trabajo, con amplia experiencia en el mercado, que se fusionaron para dar lo mejor de sí en miras a un proyecto diferente y disruptivo. Nos une el objetivo de dar un servicio legal *premium*, focalizado en el cliente y su industria, brindado por profesionales con experiencia y jóvenes que aportan una mirada nueva y creativa. Vimos en el mercado una necesidad y quisimos cubrirla: somos una *boutique* legal especializada en casos de propiedad intelectual y tecnología altamente complejos y sofisticados. Con solo dos años en el mercado, hemos consolidado un valioso equipo de propiedad intelectual, experimentado e innovador, con una sólida práctica internacional. Por otro lado, nos paramos como referentes en temas legales para

ciertas industrias específicas como *start ups*, cannabis, tecnología, deportes, entretenimiento, moda y vino.

Nuestra misión es dar un servicio de alto valor agregado en un mercado con mucha oferta.

De hecho, por citar un ejemplo, cualquiera puede ir a la oficina de marcas y registrar una marca, con un cierto grado de facilidad o hacer una búsqueda de marcas *on line*.

Nosotros creemos que nuestro servicio se diferencia porque

pensamos una estrategia de protección de los activos intangibles del negocio del cliente, nos sentamos a analizar pros y contras de las diferentes alternativas, los asistimos en sentido amplio, para que la elección de la marca contemple múltiples variables desde el punto de vista del marketing, esté disponible no solo para lo que el cliente desea en el corto plazo, sino que los ayudamos a pensar en el crecimiento natural o esperable de su negocio, no solo en la Argentina, sino en los potenciales mercados internacionales.

Todo esto requiere una inversión de tiempo de interacción con el cliente, lo que creemos que nos hace distintos. Por otro lado, al ser un estudio internacional, estamos constantemente actualizados con las tendencias más modernas

EMPRENDEDORES

“Nuestro equipo especializado en asesorar emprendedores y *start ups* tiene un doble propósito y es lo que lo define desde su origen. Estar al lado de quienes están generando la innovación que guiará nuestro futuro y poder ayudar a quienes están generando valor agregado y con ello, trabajo. Nos encanta sentirnos parte de semejante propósito. Desde ese lugar es que asesoramos de una manera multidisciplinaria, integral y global a todo aquel que esté comenzando un proyecto: lo acompañamos, hablando su mismo lenguaje y entendiendo sus necesidades, que en la mayoría de los casos no son las mismas que las de nuestros grandes clientes. Nos gusta sentirnos parte de dichos proyectos desde el principio, nos inspira y nos permite aprender mucho”, señala Juan Carlos Ojam.

lbkmlaw.com | +54 11 4850-1220



**Lewis
Baach
Kaufmann
Middlemiss**
PLLC

Representación legal internacional.

Solución de controversias complejas y compliance.



WASHINGTON DC

NEW YORK

LONDON

BUENOS AIRES



en protección de activos, lo cual redonda en una gran ventaja para nuestros clientes.

Si tiene inconvenientes durante el registro, tenemos un equipo de profesionales de gran experiencia que nos ayuda a proponer soluciones o alternativas y, finalmente, si somos exitosos, los ayudamos a defender sus derechos exclusivos. En este segmento ponemos especial énfasis en encontrar soluciones que eviten litigar. Nos jactamos de los pocos litigios judiciales que tenemos y nos enorgullece ser conscientes de que litigamos aquellos casos donde agotamos las alternativas negociables y no pudimos encontrar un acuerdo.

Nuestra cartera de clientes ha crecido notablemente, así como nuestro equipo: hemos sido reconocidos por las publicaciones internacionales más prestigiosas, y logramos encabezar rankings de Chambers & Partners, Latin Lawyer, IP Stars, Leaders League, entre otros, con solo dos años de historia.

Sentimos que el mercado nos confirma que estamos en el camino correcto, aún en un año incierto y de crisis, logramos seguir creciendo y renovamos nuestras energías para un 2020 lleno de expectativas y objetivos por cumplir.

¿Qué lugar ocupan las

LA USINA



“El objetivo de la Usina es que los chicos que están a mitad de la carrera de Abogacía se capaciten y crezcan dentro del estudio.

La idea es que se vayan formando con nosotros, que conozcan la cultura interna y a los clientes, que vayan aprendiendo temas concretos en la realidad del trabajo. Poder dar estos conocimientos que en general no se ven tan en profundidad en la facultad”, explica Paula Caraffa Morando.

“Lo más importante es destacar que nosotros apostamos a los jóvenes, queremos que no tomen su paso por la Usina como una oportunidad de insertarse en el mundo laboral, sino que vean que si se van formando y creciendo, tienen la posibilidad de quedarse en el estudio y hacer carrera”, añade Camila Sirianni.

habilidades blandas en la selección de personal, el armado de equipos y la forma de trabajar?

Mariel Chichisola (MC): Damos un lugar preponderante a las *soft skills* de nuestros equipos. Es un elemento decisivo a la hora de seleccionar candidatos, y es prácticamente instantáneo su impacto: el trabajo diario de los equipos internos fluye en un excelente clima laboral, se

observa una mejor relación con nuestros clientes, un mejor servicio y mejores resultados.

Si a un equipo de profesionales calificados, con sólida experiencia, le sumamos un alto nivel de inteligencia emocional, el equipo tiene el éxito asegurado. La inteligencia emocional hoy es una herramienta fundamental en todo trabajo. Somos seres sociales, debemos comunicarnos, trabajar en equipo y, como abogados,



INSIGHT
RECURSOS HUMANOS

www.insight-rh.com.ar



Your Partner of Choice
Legal Recruitment

JÓVENES



“En BM+O encontré un espacio para aprender no solo sobre propiedad intelectual y el mundo jurídico, sino para seguir creciendo en la profesión que elegí y contar con las herramientas necesarias para alcanzar mis metas.

Destaco el buen clima laboral y el espacio que nos dan a los jóvenes. Siempre trabajamos en equipo y nos dan la libertad de sugerir cursos de acción y proponer estrategias, haciéndonos sentir que nuestras opiniones valen y son tenidas en cuenta. Además, al sumarnos responsabilidades en este proceso de aprendizaje, nos impulsan a estudiar más, perfeccionarnos y a buscar siempre nuestra mejor versión”, cuenta Julieta Pérez Espinosa, asociada de BM+O. “También, la buena predisposición de todos, abogados *juniors* y *seniors*, tanto para explicarnos y enseñarnos a encarar nuevos desafíos como para acompañarnos en el aprendizaje del trato con clientes para así poder brindarles un mejor servicio”, concluye Pérez Espinosa.



debemos entender al cliente, su negocio, lo que busca de nosotros, hacerle sentir que somos socios en su cometido.

En la vorágine en la que vivimos, con nuevos paradigmas a los cuales adaptarnos a diario, a veces necesitamos “desaprender”, poder soltar aquellas formas con las que venimos trabajando hace años y dejarnos sorprender por nuevas miradas, por nuevos métodos. Para poder “desaprender” también necesitamos de habilidades blandas, necesitamos ser capaces de aceptar los cambios, adaptarnos a ellos y sumar en el proceso.

¿Cuáles son las prácticas principales?

Alberto Berton Moreno Jr. (ABM Jr.): Respecto a esto nos gusta trazar dos líneas que se cruzan y nos permiten dar un servicio diferente. Por un lado, hablar de prácticas y equipos de

trabajo, como ser: marcas, patentes y *copyright*; por otro lado, hablar de industrias, *targets* y unidades de negocio, como ser: emprendedores, tecnología, marketing y publicidad, cannabis, entretenimiento, deporte, moda, alimentos, vinos y bebidas espirituosas, arte, agronegocios, industria automotriz y biotecnología. Conocer la industria del cliente nos hace estar más cerca de su realidad, nos permite adelantarnos a sus necesidades o posibles contingencias. Es un valor agregado que los clientes reconocen.

Al poco tiempo del *start up* se desató otra crisis en el país, ¿cómo se proyecta crecimiento en ese escenario?

Mercedes Bullrich (MB): La Argentina y crisis son sinónimos, pero afortunadamente somos un país emprendedor y creativo, por lo que siempre hay clientes

BULIT GOÑI | LEMA
ABOGADOS

Av. Córdoba 1255, piso 11, (C1055AAC) Ciudad de Buenos Aires- Argentina
Tel. 54 11 3986 5727 / estudio@bglabogados.com.ar / www.bglabogados.com.ar



dispuestos a desarrollar negocios en nuestras áreas de *expertise*.

Nunca en la historia hemos experimentado una concientización del valor de los activos intangibles como generadores de valor agregado tal como vemos ahora. Cómo proteger tu desarrollo, ya sea una creación intelectual o una marca, es clave a la hora de sembrar las bases de un negocio. A partir de una adecuada estrategia, se puede pensar en cómo defender tu exclusividad en el mercado.

A pesar de las circunstancias que pudiera atravesar el país en el corto plazo, nosotros seguimos viendo gran cantidad de inversión en las áreas de nuestra especialidad. Sin ir más lejos, dos industrias específicas, como moda y vino, están floreciendo con nuevos jugadores, pequeños

THE NAMING ZONE: CONSTRUYENDO PUENTES



Consultada por la metodología de trabajo del sector, Fabiana Pettersen, asociada del estudio, comenta: "Cuando respondemos una demanda, formamos alianzas creativas con nuestros clientes, expandimos el universo IP y nos movemos para acompañarlos desde la concepción misma de su marca. Pensamos junto con nuestros clientes el posicionamiento, la propuesta y los valores de una marca para encontrar ese

nombre que mejor se adapte a las necesidades de su negocio.

Queríamos ser más que un estudio de IP, y con TheNamingZone pusimos esa intención en acción. Grande o chico, emprendedor o multinacional, local o internacional, tenemos la experiencia y sabemos cómo adaptarnos a las exigencias de nuestros clientes".

y medianos, que miran el mundo como un gran mercado. Claramente la tecnología permite diluir los límites geográficos de muchos empresarios innovadores.

¿Qué rol ocupa la

comunicación y el marketing en el estudio?

MC: Son temas que tomamos muy en serio. Son fundamentales tanto puertas para adentro como para afuera. En la era de

Details
MAKE THE
DIFFERENCE
LOS DETALLES HACEN LA DIFERENCIA

CHAMBERS LATIN AMERICA AWARDS FOR EXCELLENCE

LATIN AMERICA LAW FIRM
OF THE YEAR 2011

URUGUAYAN LAW FIRM OF THE YEAR
2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017 & 2018

CLIENT SERVICE AWARD
2012 & 2015

**GUYER &
REGULES**
LEGAL · ACCOUNTING & TAX · REAL ESTATE

URUGUAY

+ 100 YEARS + INNOVATION
+ 100 AÑOS + INNOVACIÓN

MONTEVIDEO (598) 2902 1515
ZONA FRANCA (598) 2626 1515
PUNTA DEL ESTE (598) 4224 1515

POST@GUYER.COM.UY
WWW.GUYER.COM.UY



la tecnología, las comunicaciones y la globalización, nos parece vital ser transparentes hacia el mercado. Incluso vemos en ello una gran oportunidad de mostrar con honestidad y compromiso lo que hacemos, pero especialmente cómo lo hacemos, ya que ello refleja quiénes somos. En cada acción que realizamos intentamos demostrar lo que nos define como estudio y los valores que marcamos como eje desde el primer día. Nos enorgullece nuestro equipo. Desde el área marketing nuestra función es dar visibilidad, nos encanta sacar a cada uno de su zona de confort y mostrar su aporte. Nos parece una excelente excusa para generar lazos invisibles con nuestros contactos y clientes. Hoy las redes nos dan la gran oportunidad de fortalecer vínculos a través de acciones de marketing que nos facilitan

el mostrar el gran equipo que tenemos.

¿Cómo creen que será la práctica profesional en los próximos años?

JCO: Nuestra práctica profesional ya viene cambiando hace años. Lo vemos como algo positivo, nos desafía y nos potencia, es una oportunidad de ser mejores. Claramente hoy ya no podemos separar al abogado técnico del abogado con perfil comercial; no podemos hablar del estudio jurídico tradicional, sino que tenemos que vernos como una empresa prestadora de servicios profesionales y actuar en consecuencia. Los clientes y la industria nos demandan ese cambio. Quien no logre generarlo quizás pierda grandes oportunidades. Los abogados del futuro serán facilitadores de negocios. Empresarios que saben de leyes y que

ayudan a sus clientes a obtener un resultado, cuantificando y priorizando los potenciales riesgos legales que pudieran existir. Un abogado del futuro tiene que poder distinguir perfectamente la diferencia entre el riesgo legal y el real. Este último es qué tan probable es que el riesgo legal hipotético se convierta en un problema y qué herramientas tenemos para lidiar con este.

Desde la capacitación, veo un resurgimiento del abogado generalista (similar al médico de cabecera) y, al mismo tiempo, una necesidad de mejorar las habilidades blandas, especialmente la comunicación y los recursos humanos. El abogado del futuro será quien pueda articular el armado de un equipo que combine gente con los diferentes perfiles complementarios y necesarios para atender a una demanda más compleja de los clientes.

¿Cómo se trabaja la capacitación de los integrantes del estudio?

ABM Jr.: Siempre decimos que la gran escuela nos la han dado los clientes. Al confiarnos sus casos más complejos, nos han ido desafiando a levantar la vara y a conocer, no solo la legislación, jurisprudencia y doctrina vigentes, sino ir más allá y aprender a tener un espíritu curioso, crítico y

IBÁÑEZ
A B O G A D O

+54 381 536 4495 | 381 484 7184
Remedios de Escalada 50 | Local 8 | 4107 | YERBA BUENA | Tucumán | Argentina
cibanez@live.com.ar | estudiojur.ic@gmail.com



BM+O SOLIDARIO



“Es un equipo impulsado por algunos miembros del estudio, pero con la colaboración de todos, que busca devolver las oportunidades que nos dio la vida para ayudar a quienes no pudieron tenerlas. Nuestra idea siempre fue ayudar sin la necesidad de recibir algo a cambio, aunque terminamos recibiendo mucho más de lo que podemos

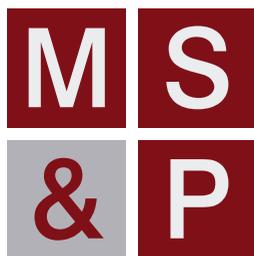
llegar a dar, porque el amor que nos devuelven por cada detalle que hacemos es incomparable”, dice Ludmila Fernández Truglia.

“Gracias a la idea de devolver oportunidades es que logramos, más allá de cubrir necesidades específicas, ponernos proyectos a largo plazo. Uno de ellos, es el caso de la escuelita n° 165 de Santiago del Estero “Fray Saldaña Retamar”, de la cual somos padrinos desde agosto de este año, y a la cual pudimos visitar para ayudarlos a cubrir algunas necesidades urgentes”, añade Camila Sirianni “Nuestra primera experiencia con ellos fue increíble, no hay palabras para describir todo lo que vivimos en solo tres días: risas, llantos, cansancio, amor y la despedida, afianzando el compromiso que tomamos como padrinos.

De todas formas, esto recién comienza, estamos preparando un proyecto para continuar a lo largo del tiempo. El objetivo es construir algo sólido, por un futuro mejor y más justo. Deseamos que los postergados por gran parte de la sociedad puedan ser vistos y valorados por lo que son. Por eso buscamos facilitarles las herramientas que tienen a su alcance para lograr una vida digna y un futuro prometedor”, concluye Ludmila Fernández Truglia.



a la vanguardia de lo que se viene. Es por ello que constantemente formamos a nuestros equipos en varias disciplinas para poder dar más de lo esperable, ofreciendo un servicio de excelencia y sorprendiendo a los clientes tanto con soluciones creativas como no tradicionales. Para ello estamos convencidos de que tenemos que trabajar en equipo, ser creativos, tener un pensamiento crítico y una mirada multidisciplinaria. Desde el inicio nos hemos capacitado en oratoria, negociación, comunicación y marketing, venta y liderazgo responsable, ejes que cruzan transversalmente nuestra profesión. Ponemos foco en la relación de los miembros de cada equipo, así como en la eficiencia de nuestros procesos internos, y así mejorar día a día para brindar un servicio de excelencia 📞



**Munilla Lacasa,
Salaber
& de Palacios**

Derecho Penal – Penal Económico

Avda. Santa Fe 900, piso 1° C1059ABP Buenos Aires, Argentina

Tel.: (5411) 4893-0005

estudio@mlsdp.com.ar / www.mlsdp.com.ar



TRIBUTARISTAS

En un país donde la economía es protagonista principal desde hace muchos años, las novedades en materia tributaria son, en muchos casos, variables medulares del mercado. ¿Cómo es trabajar en esa rama del derecho? Quisimos conocer la realidad del mercado en voz de sus protagonistas.



Alfredo Agustín Bisero Paratz
Socio en BPGR Abogados

¿Cuál es el estado actual del mercado en materia de abogados tributaristas?, ¿es posible contratar y capacitar abogados de la especialidad?

En general el mercado legal argentino ha estado siempre ávido de abogados especialistas en derecho tributario, aduanero o previsional, tanto para asesorar como para litigar. En materia de asesoramiento, la incidencia de los tributos en cualquier operación torna ineludible que cualquier estudio que aspire a una asistencia legal integral cuente con un especialista en la materia. En lo contencioso, la especificidad de las normas involucradas que, además de tener un fuerte correlato económico, se modifican constantemente, exige contar con profesionales idóneos. Esta demanda permanente de abogados tributaristas está suplida en parte con una amplia variedad de cursos de posgrado en derecho tributario. Si bien estos programas aportan un conocimiento teórico sistematizado, lógicamente dejan

en manos del profesional la profundización de estos conocimientos a través de la aplicación práctica, lo que no siempre ocurre. La situación en las provincias es algo más limitada, puesto que la oferta educativa especializada es esporádica y el ejercicio profesional tiene una tendencia a la formación práctica de abogados generalistas en detrimento de las especializaciones profesionales. En este contexto, la contratación de abogados de la especialidad es una tarea bastante ardua para los grandes estudios de la ciudad de Buenos Aires y aún más difícil en las provincias. En muchos casos, se contratan profesionales recién recibidos y con algunas materias de grado o algún posgrado, y se completa la capacitación dentro de las firmas y a través de la práctica profesional.

N | Nicholson y Cano
C | ABOGADOS

**Grandes Metas,
Grandes Resultados**

Oficinas

San Martín 140, piso 22
(C1004AAD) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (+54 11) 4872 1600

info@nyc.com.ar
www.nicholsonycano.com.ar

¿Cómo es la interacción entre los tributaristas y los restantes abogados o profesionales en ciencias económicas?

El derecho tributario tiene una nota distintiva, que es la autonomía respecto a otras ramas del derecho. Esta autonomía se traduce en la existencia de institutos y de mecanismos de interpretación de hechos y del derecho cuyos orígenes y fundamentos residen en la economía y en las finanzas. Esta autonomía del derecho tributario conforma un paradigma que representa un desafío para los abogados tributaristas a la hora de interactuar con abogados de otras especialidades, cuyas ramas se rigen por principios diferentes a los del derecho tributario. El éxito de esa interacción reside en la capacidad de no olvidar los principios generales del derecho y de poder tender puentes con los abogados especialistas en otras ramas, explicando aquellos principios y enfoques propios (sobre todo los económicos) que muchas veces modifican y hasta desvirtúan estructuras y diseños jurídicos.

Algo similar sucede con los profesionales en ciencias económicas, que cuentan con gran capacidad técnica y práctica en materia impositiva, pero que, en algunos casos, adolecen del conocimiento de los principios constitucionales y legales que iluminan el derecho tributario como cualquier otra rama del derecho. Nuevamente, las interacciones positivas se logran cuando tanto abogados tributaristas como contadores tienen la amplitud y capacidad para aprender y visualizar el fenómeno tributario desde la óptica jurídica combinada con la econó-

mica financiera, de manera que uno y otro puedan hacer aportes y compatibilizar estos enfoques en pos de una mejor asistencia a los clientes.

¿Cuál es el futuro de la asistencia legal en materia de derecho tributario?

El futuro de la asistencia legal es indudable e ineludiblemente interdisciplinario. Un verdadero asesoramiento tributario integral y completo, tanto para un negocio como para un litigio, requiere tanto del aporte jurídico como del económico contable.

Lamentablemente, en varios casos son los clientes quienes terminan forzando la asistencia interdisciplinaria cuando someten una consulta controvertida a discusión o a una revisión cruzada entre firmas contables y jurídicas. Al menos en las plazas legales más importantes (como en la ciudad de Buenos Aires), esta interdisciplinaria se termina logrando por la importancia de los temas a analizar y la capacidad económica de los clientes. En las provincias, la falta de enfoque interdisciplinario es más acentuada, debido a la escasez de abogados tributaristas. En general, son los profesionales en ciencias económicas quienes ocupan la mayor porción de los mercados legales tributarios, lo cual lleva a una pelea desigual con aquellos organismos fiscales que logran tener equipos conformados por ambos tipos de profesionales.

¿Con qué medidas sería posible mejorar el sistema tributario argentino?

Desde ya que nuestro sistema tributario es mejorable, lo que no implica decir que es malo. Es más, en algunos aspectos (por ejemplo, en el impuesto a las ganancias) hasta se podría decir que es relativamente avanzado comparado con

el grado de desarrollo de nuestro país y con países de la región.

Las medidas positivas son amplias y variadas si se tiene en cuenta el sistema fiscal federal, que se traduce en la existencia de tres niveles estaduales con capacidad de establecer y recaudar tributos: el nacional, los provinciales y los municipales. Podríamos destacar al menos tres medidas. Primero, sería prudente el incremento de la carga fiscal a través de la mayor generalización y aumento de los llamados impuestos directos (impuesto a las ganancias, impuestos al patrimonio nacionales y provinciales), con la consecuente reducción de la incidencia de los impuestos indirectos (por ejemplo, el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los ingresos brutos).

En segundo lugar, sería bueno para la Argentina que cada nivel estadual tendiera a recaudar los recursos necesarios para su desenvolvimiento, y así lograr lo que se denomina “corresponsabilidad fiscal”. En otras palabras, sería deseable reducir el peso de la coparticipación federal de impuestos en el sistema tributario argentino, lo cual generaría un verdadero federalismo fiscal, donde cada provincia sería responsable de recaudar los recursos que solventen la mayor parte de sus presupuestos.

Finalmente, una mejora inmediata consistiría en la clarificación y uniformidad de criterios en la aplicación e interpretación de tributos. No se está sugiriendo aquí la uniformidad, contraria a la estructura federal de nuestro país, pero sí una coherencia interpretativa, al menos dentro de cada provincia, que permita construir una mayor seguridad jurídica.



Rodrigo Lema
Bulit Goñi | Lema Abogados

¿Cuál es el estado actual del mercado en materia de abogados tributaristas?

Yo creo que los tributaristas

tenemos nuestras características distintivas. Por ejemplo, los que ejercemos la actividad privada y no trabajamos para el Estado, no nos enfrentamos, no pleitamos entre nosotros, sino contra los fiscos. Compartimos un mercado, competimos en él, tal vez asesoremos al mismo cliente, pero siempre estamos del mismo lado y ante un adversario común (el fisco). Creo que esa característica nos une, nos alienta a compartir actividades académicas, intercambiar información, puntos de vista, etc., y que todo ello nos facilita el ejercicio de una especialización que es muy compleja y está permanentemente sometida a cambios normativos e interpretaciones novedosas.

¿Cómo es la interacción entre los tributaristas y los restantes abogados o

profesionales en ciencias económicas?

Mi experiencia personal en ese ámbito es muy fructífera, fundamentalmente a través de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, donde la interacción se manifiesta no solamente con tributaristas abogados, sino con profesionales de ciencias económicas, con total naturalidad y fluidez, es enriquecedor sin dudas.

¿Cuál es el futuro de la asistencia legal en materia de derecho tributario?

No es una pregunta que pueda responder con certeza. Seguramente será determinante el futuro del propio derecho tributario, pues la asistencia legal será una respuesta a su evolución.

La transformación digital ha cambiado todos los paradigmas

DURRIEU

— ABOGADOS —

Derecho Penal - Penal Económico

Avenida Córdoba 1309, pisos 6^{to}, 7^{mo} y 8^{vo}.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono (5411) 4811-8008
E-mail: durrieu@durrieu.com.ar

www.durrieu.com.ar

INFORME ESPECIAL

sobre los cuales se estructuraban nuestras vidas y los fiscos están muy preocupados por ello. La actividad internacional en ese aspecto avanza mucho, las iniciativas del Grupo de los 20 (G-20) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) son bastantes conocidas, tanto en materia de BEPS, como en la búsqueda de consensos internacionales para evitar la erosión de las bases imponibles y de mecanismos para gravar la denominada “renta digital”, además de encontrar conceptos para redefinir las potestades tributarias de cada país y evitar dobles o múltiples imposiciones. Se habla de “presencia remota significativa”, de redefinición del estándar histórico del “establecimiento

permanente”, de “transparencia fiscal”, etc. La Unión Europea (UE) también avanza sin pausa en sentidos similares.

¿Es posible mejorar el sistema tributario argentino? ¿Qué medidas serían positivas?

En el ámbito interno se han verificado iniciativas para gravar las denominadas “rentas digitales”, tanto en el orden nacional como por parte de algunos fiscos provinciales, pero percibo que las soluciones adoptadas no son las adecuadas. Se trata de encuadrar las nuevas actividades en tributos inadecuados, que se pretenden expandir –con dudosa legitimidad– a través de regímenes de recaudación en la fuente (retenciones/percepciones), fundamentalmente utilizando como agentes

de recaudación las entidades bancarias o de tarjetas de crédito. Los regímenes de recaudación, no tengo dudas, han sido los grandes protagonistas de la transformación de la tributación durante los últimos años, y lo serán cada vez más, en cualquiera de los órdenes (internacional, nacional y subnacional).

El gran desafío es cómo preservar los principales derechos del contribuyente (derecho de defensa, principio de legalidad, igualdad, propiedad, no confiscatoriedad) ante estos cambios, porque los regímenes de recaudación son amados por los fiscos por ser de aplicación instantánea, prácticamente automática. Esto permite captar fondos con gran facilidad, trasladando responsabilidades y costos

ZANG
BERGEL
VIÑES

ABOGADOS

FUNDADO EN 1975



Florida 537 piso 18° C1005AAK Buenos Aires, Argentina.
Tel.: [5411] 4323-4000 Fax: [5411] 4322-0297 info@zbv.com.ar

www.zbv.com.ar



a los agentes de recaudación, y evitando procesos administrativos o judiciales.

Los fiscos encuentran enormes ventajas en los regímenes de recaudación. Es mucho más sencillo incluir a un contribuyente en un régimen de recaudación y “quitarle” aquello que el fisco considera que le corresponde (y muchas veces incluso bastante más), que inspeccionarlo y seguir el procedimiento de determinación de oficio con todas las garantías legales que él reconoce a favor del contribuyente.

El reto que tenemos los abogados es lograr que las garantías constitucionales sigan operando y encontrar alternativas para que los contribuyentes puedan ejercer su derecho de defensa en forma efectiva frente a los regí-

menes de recaudación. Sin ello, cualquier esquema de planificación fiscal se transforma en papel picado.

Los regímenes de recaudación no se estudian en las universidades, no tienen materias propias en los posgrados ni siquiera se discuten en las legislaturas; sin embargo, son los que marcan el pulso y determinan el día a día de la tributación en nuestro país.

En *Tomorrow's Lawyers*, Richard Susskind predijo que, en un futuro cercano, las normas estarán profundamente integradas en nuestros sistemas y procesos. En los distintos foros y publicaciones que se ocupan de la abogacía del futuro, entre ellos *AUNO Abogados*, se suelen dar ejemplos de esa predicción

diciendo que las heladeras o los autos del futuro dejarán de funcionar cuando el comprador no pague la cuota que le corresponda. Ese mismo proceso, en lo que concierne a la tributación, se expresa a través de los regímenes de recaudación (retención/percepción).

El sistema jurídico aún no ha creado respuestas adecuadas a esta problemática. Los jueces aún no han formado una jurisprudencia sólida sobre el tema, y los legisladores no se han ocupado de garantizar mecanismos que aseguren los derechos de los contribuyentes. El desafío de los abogados tributaristas, como dije antes, será encontrar esos caminos, sin los cuales naufragará toda planificación fiscal.



The advertisement features a dark blue background with a grid of lightbulbs. One lightbulb in the foreground is illuminated, casting a warm glow. In the bottom left corner, there is a white circular logo with two diagonal lines. To the right of the logo, the text "CEROLINI & FERRARI" is written in a white, sans-serif font. Below the logo and text, the website address "WWW.CEROLINIFERRARI.COM.AR" is displayed in a smaller white font.



Javier Malamud
Cerolini Ferrari

¿Cuál es el estado actual del mercado en materia de abogados tributaristas?, ¿es posible contratar y capacitar abogados de la especialidad?

Continúa siendo un mercado muy pequeño si lo comparamos con otras ramas del derecho, pero, en los últimos tiempos, se observa un mayor interés por esta especialidad. Sin duda se puede capacitar a un abogado en esta especialidad, desde cero. Lo importante es que existan las ganas de meterse en este mundo y enfrentarse al desafío que representan los cambios continuos en la regulación fiscal.

¿Cómo es la interacción entre los tributaristas y los restantes abogados o profesionales en ciencias económicas?

La interacción es muy necesaria y muy buena. Cada uno tiene elementos para aportar. Lo más satisfactorio es cuando podemos entrar en conversaciones con colegas abogados, contadores o economistas que nos brindan nuevas visiones y perspectivas a los asuntos que analizamos. Es muy rico el intercambio. Yo lo disfruto mucho.

¿Cuál es el futuro de la asistencia legal en materia de derecho tributario?, ¿cuán profunda es la interdisciplinariedad en la asistencia a los clientes?

La asistencia en el derecho tributario es muy cambiante y depende de muchas variables, tanto internas de nuestro país como externas. La experiencia de los últimos años nos demuestra que realmente migra y se transforma. Sin duda, un asesoramiento interdisciplinario entre diferentes prácticas es un plus que aporta mucho valor agregado. Este fue uno de los focos principales de la apertura del departamento de Impuestos en Cerolini & Ferrari en agosto de este año: enriquecer el trabajo final que ofrecemos en

todos los *deals* en los que intervenimos.

¿Es posible mejorar el sistema tributario argentino?, ¿qué medidas serían positivas?

Sin duda que sí. Pero acá debemos ser conscientes de que el análisis no debe ser solamente desde lo académico, sino teniendo en cuenta la realidad de nuestro país. Cada pieza que se mueve provoca consecuencias directas e indirectas a todo nivel.

En mi opinión, la medida por definición para arrancar a mejorar el sistema es sancionar una nueva ley de coparticipación federal (en deuda desde 1996) que contemple la realidad actual de cada provincia (redefiniendo tributos incluidos y excluidos) y que se trabaje en un mecanismo más automático en la remisión de los fondos, tanto desde nación a provincia, como de provincia a cada municipio. Ello, con un mecanismo serio de control en el cumplimiento de las remisiones y porcentajes respectivos.

Otra de las preocupaciones de las compañías radica en la imposibilidad de aplicar el ajuste por inflación y, de hacerlo, en la exigencia de particionar irrisoriamente el resultado en varios períodos fiscales. Sería necesaria la revisión para posibilitar la aplicación del ajuste por inflación en el balance



**Petra
Cremaschi**
ABOGADOS

Mendoza | Buenos Aires

info@petracremaschi.com | www.petracremaschi.com

MENDOZA
Av. San Martín 914
Piso 1º - Ofi. 3º
CP 5500 -
Ciudad de Mendoza
(+54 261) 4239470 / 4232341

BUENOS AIRES
Juncal 1196 Piso 2
C1062ABL CABA
+54 9 261 563-6904



impositivo de manera automática y no sujeta a determinadas condiciones. Con esto, se evitaría seguir violando principios constitucionales básicos. Hoy en día, se están gravando rentas ficticias de las compañías en un contexto difícil, con pérdidas acumuladas que distan de reflejar ganancia sujeta a impuesto.

A nivel provincial, sería una muy buena medida que se cumpla con las disposiciones del Consenso Fiscal firmado el 16 de noviembre de 2017 y ratificado/modificado el 13 de septiembre de 2018. En especial, que se establezcan y se cumplan con los mecanismos de devolución automática de saldos a favor generados por retenciones y percepciones en un plazo máximo de seis meses. Hoy en día las compañías tienen que recurrir a acciones judiciales para lograr

cobrar sus saldos a favor acumulados y, aun así, en muchas oportunidades la demora se traduce en años de espera con la consecuente pérdida en términos reales.

Finalmente, sería muy productivo un acuerdo intermunicipal por cada provincia (que incluya a la totalidad de los municipios de cada jurisdicción) que fije criterios claros de distribución de base imponible para los contribuyentes. De esta forma, las compañías podrían tener mayor seguridad jurídica, claridad y previsibilidad al momento de tener que tributar las tasas de cada uno de los municipios en donde desarrollan actividad, y se evitarían —como sucede actualmente— la disparidad de criterios y la exposición continua a imposiciones múltiples por el mismo ingreso.



Guido Molinari
Hope, Duggan & Silva

¿Cuál es el estado actual del mercado en materia de abogados tributaristas?, ¿es posible contratar y

MHR | **MARTINEZ
DE HOZ
& RUEDA**

BUENOS AIRES

TORRE FORTABAT
Boucharde 680 piso 19
T. +54 11-215097790

NEUQUÉN

Corrientes 1650
Patagonia
T. +54 299-4422135

www.mhrlegal.com



capacitar abogados de la especialidad?

En los últimos diez o quince años, la especialidad ha dejado de ser una *rara avis* entre los abogados y, por suerte, cada vez hay más profesionales que deciden especializarse en el tema. Las constantes modificaciones y novedades en el sistema impositivo argentino han generado una mayor demanda de profesionales debidamente capacitados en cuestiones tributarias. Los posgrados y las maestrías que se ofrecen en diversas universidades son una herramienta esencial para permitir que ocurra esta capacitación, pues la formación de grado (salvo excepciones) solo ofrece una introducción a la especialidad, en algunos casos. Luego, sin dudas, la capacitación específica dentro de las diferentes ramas del derecho tributario se realiza en el estudio, tratando y estudiando a fondo los temas que surgen en el día a día.

¿Cómo es la interacción entre los tributaristas y los restantes abogados o profesionales en ciencias económicas?

Para los restantes abogados, a veces los tributaristas somos la oveja negra de la familia o los que nacimos para impedir que los negocios ocurran; pero creo que una sana interacción ha permitido no solo que convivamos en armonía, sino que podamos brindar a los clientes un servicio de calidad superior, que no solamente es eficiente desde el derecho común, sino, además, desde punto de vista impositivo (por ejemplo, permitiendo optimizar la carga fiscal, o bien reducir, desde el momento en que se concibe el negocio, el riesgo ante eventuales consecuencias fiscales no deseadas). Con respecto a los profesionales

en ciencias económicas, soy un firme creyente de que la especialidad tributaria es necesariamente interdisciplinaria, así la interacción entre abogados y contadores no solo es productiva, sino, a veces, imprescindible. Ambos profesionales tenemos casi el mismo conocimiento de la materia, pero una perspectiva totalmente diferente, y, por eso, cuando ocurre esa sana interacción se generan resultados excepcionales.

¿Cuál es el futuro de la asistencia legal en materia de derecho tributario?

Es evidente que la demanda en materia de asesoramiento tributario se encuentra en franco crecimiento. A nivel local, tenemos una de las autoridades fiscales más innovadoras en materia de recaudación, avances conseguidos a través del cruzamiento de información (como consecuencia de los varios y diferentes regímenes vigentes), o bien a través de novedosos cambios legislativos. A nivel internacional, la tecnología y el intercambio de información han llevado a analizar cada vez con más atención cuáles son los aspectos impositivos que deben ser considerados al momento de estructurar un negocio; al punto de analizar con debida atención, con quién conviene hacerlo, dónde y cuándo. Por su parte, creo que los jóvenes abogados que adviertan esta necesidad, busquen especializarse en un área de alta complejidad y, además, estén dispuestos a capacitarse, podrán intentar obtener ambos títulos: abogado y contador; y serán ellos quienes podrán profundizar esa interdisciplinaria. Los contadores de raza, al igual que los abogados, seguirán avocándose a los asuntos que los demanden, ya que también existe un mercado

para ellos; pero quienes puedan unificar ambas profesiones serán, sin dudas, los que tendrán una ventaja al momento de liderar la asistencia legal en el futuro.

¿Es posible mejorar el sistema tributario argentino?

Sin dudas, todos los sistemas tributarios son mejorables. En nuestro caso, las constantes modificaciones impositivas (impuestos de emergencia que perduran años; impuestos que se deciden eliminar, pero regresan; etc.) traen aparejada cierta incertidumbre jurídica que, sumada a la elevada presión fiscal (la segunda más alta del mundo, según datos del Banco Mundial) desalientan el arribo de diferentes inversiones.

A nivel local, creo que una profunda modificación en el régimen de coparticipación federal de impuestos generaría una mayor equidad en el modo en que se distribuyen los impuestos y, en consecuencia, permitiría readecuar el alcance de los tributos locales por parte de las provincias, que encuentran allí una de sus principales y necesarias fuentes de financiación, pero que elevan notoriamente la presión fiscal total de los contribuyentes. Desde ya, esto requiere un nivel de consenso entre todas las provincias, muy difícil de alcanzar.

Otra medida sumamente positiva radicaría en la unificación y armonización de los procedimientos tributarios locales. A modo de ejemplo, existen cámaras empresarias trabajando en la promoción de un código de procedimiento tributario municipal unificado (o código municipal armonizado) que traería enormes ventajas al momento de realizar cuestionamientos o planteos frente a cualesquiera de los más de 2300 gobiernos locales argentinos 



DONÁ LAS COMPUTADORAS QUE NO SE USAN EN TU TRABAJO!

Fundación Equidad las recicla
y las dona a escuelas de todo el país.



EQUIDAD
FUNDACIÓN COMPAÑÍA SOCIAL

Sumate:

donacionespc@equidad.org
www.equidad.org



ProBono
Red de Abogados por el Bien Común

Espacio de la Comisión Pro Bono
del Colegio de Abogados
de la Ciudad de Buenos Aires

ACTIVIDADES

Crece el interés de los abogados de los departamentos legales – Encuentros en HSBC Bank Argentina y Accenture



Compartimos experiencias con más de 100 abogados y armamos la agenda de trabajo pro bono corporativo para que desde los departamentos legales se siga acercando el derecho y la justicia a los sectores más vulnerables del país.

Se intercambiaron y proyectaron las temáticas que, en nuestro país, tienen cuestiones sociales y jurídicas que apremian recibir una solución: acceso a la

justicia, acompañamiento legal a organizaciones de la sociedad civil, inclusión financiera, entre otras. Se hizo un balance del trabajo ya realizado y se celebró que los abogados de las empresas estén tan comprometidos en aportar sus habilidades y capacidades profesionales en forma voluntaria y gratuita (pro bono) en beneficio de la comunidad y la defensa

del interés público. Hoy, la Comisión Pro Bono está formada por 23 estudios jurídicos y 5 departamentos legales que forman parte de la red de más de 1500 abogados. Convencidos de que la experiencia de los 19 años de este espacio puede y debe ser puesta al servicio de los colegas que hacen o quieran hacer trabajo legal voluntario y gratuito, esperamos la futura incorporación de

más departamentos legales de empresa. Así como hoy lo hacen Accenture, HSBC Bank Argentina, J.P. Morgan, Meridional Seguros y MetLife, podremos seguir ampliando las posibilidades de prestar servicios legales pro bono en beneficio de la comunidad y de los sectores más vulnerados de la sociedad.

Si estás interesado, para más información escribí a probono@colabogados.org.ar.

CONVOCATORIA

Departamentos legales y estudios jurídicos premian y acompañan proyectos sociales de estudiantes de derecho de todo el país en el concurso Desafío Pro Bono

El Desafío Pro Bono es un concurso destinado a estudiantes de derecho de todo

el país que fueron invitados a detectar problemas sociales en su entorno y plantear

respuestas jurídicas. En esta primera edición, han participado 50 estudiantes y

se inscribieron 16 proyectos. Los proyectos finalistas fueron evaluados por un jurado de honor del Desafío Pro Bono que tuvo como protagonistas a Delfina Balestra, Inés Burs, Juan Carr, Daniel Cerezo, José Martínez de Hoz, Gustavo Maurino, Fernanda Mierez y Martín Zapiola. Ahora les toca a los abogados pro bono acompañar los proyectos ganadores para que los estudiantes de derecho puedan llevarlos, y así, transformar realidades en todo nuestro país. El anuncio de los ganadores y la entrega de premios será el 13 de diciembre a las 12:00 en la sede del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Montevideo 640).



DESAFÍO ProBono

ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO DEL DESAFÍO PRO BONO

13 DIC 2019

12 hrs Lunch junto a socios y coordinadores de la Comisión Pro Bono
12.30 hrs Entrega de premios del Concurso del Desafío Pro Bono

CONFIRMACIONES A: PROBONO@COLABOGADOS.ORG.AR

MONTEVIDEO 640
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,

 Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

 RED FEDERAL PROBONO

 ProBono Red de Abogados por el Bien Común

TESTIMONIO

Incorporación de los abogados de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE)

Nos enorgullece compartir que una asociación que tiene entre sus objetivos el compromiso

social en una labor empresarial regida por principios éticos y al servicio del bien

común se haya incorporado a la Comisión Pro Bono. En el acto de firma de conve-

nio estuvieron presentes Juan Vaquer (presidente de la ACDE), Máximo Fonrouge (presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires) y Fernanda Mierez (presidenta de la Comisión Pro Bono). Esta alianza logrará que la agenda de trabajo por el bien interés público y el bien común de la comunidad toda quede fortalecida.



Para participar en la Red: **Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público. Cel.: 15-6950-7676**
Montevideo 640 - Ciudad Autónoma de Bs. As. (C1019ABN) - Buenos Aires - Argentina

EVENTO

LAW ROCKS!

BUENOS AIRES

Fotos: @lopezfotos007, @ale.s.encinas y @cuatrosquarados

Ricardo Barreiro-Deymonnaz, socio de Barreiro, Oliva, De Luca, Jaca & Nicastro abogados y productor general del evento, cuenta la experiencia de abogados que hacen música por una causa solidaria.

¿Qué es Law Rocks?

Es una organización no gubernamental (ONG) internacional, nacida en Londres, de la mano de un abogado inquieto, Nick Child, que se dedica sobre todo a temas de construcción, quien lanzó la iniciativa desde la comunidad legal con el objetivo de promover acciones de bien común desde un lugar diferente. La idea y espíritu es que realizar conciertos de bandas conformadas por abogados a total beneficio de organizaciones de bien público.

Todo empezó en el verano de 2009 con un concierto organizado en el mítico 100 Club de Londres, y un grupo de músicos-abogados, que tocaban a beneficio. Creció, y en 2012 se contagió la iniciativa a los Estados Unidos, donde realmente

tomó dimensión a otra escala con un primer concierto organizado en Los Ángeles, en el mítico club Whisky a Go-Go. En 2013 se puso en práctica una asociación con la International Bar Association (IBA) para presentar conciertos en simultáneo con las conferencias anuales de la IBA, siendo el primero de ellos en Boston. Con esto, LawRocks! cobró verdadera dimensión internacional porque se empezó a hacer un concierto LawRocks! cada vez que había una conferencia anual de la IBA. Así se fueron haciendo en Boston, Dublín, Tokio, Roma, Washington, Sídney, Roma, y este año en Seúl. Lo divertido es que además de los estudios locales, en los conciertos internacionales tocan bandas de todo el mundo.

Hay estudios como White & Case por ejemplo, que tiene su banda, pero tenés al saxofonista, que es de Hong Kong; el baterista, que viene de Londres; el guitarrista, de Nueva York, se juntan ahí y hacen su concierto.

El esquema que tienen los conciertos que se hacen en otros países es diferente al nuestro. Ellos hacen un *battle of the bands*, cada banda toca algunos temas y el jurado selecciona a algún ganador; es una competencia. Nosotros le cambiamos un poco el formato porque no es un concepto tan usual acá, y le agregaba una complejidad adicional. Por lo que fue más sencillo organizar un concierto tradicional: vienen las bandas y tocan una atrás de la otra.



En el caso de LawRocks! Buenos Aires, todo empezó con una charla que tuve en Sídney con Nick Child, a quien conozco hace años, y me decía de hacer uno en Sudamérica, que me iba a divertir, se iban a entusiasmar... Me insistió, me insistió y finalmente el año pasado hicimos uno en Buenos Aires, en Exiles Records, que fue el primero en Sudamérica, y salió espectacular. Nos insertamos en el paraguas del LawRocks! porque esto le da una difusión, un alcance y un significado diferente. El concierto de Buenos Aires se incuye en el tour global de LawRocks! Este año, por ejemplo, el 24 de octubre, día en que hicimos el concierto en Buenos Aires, hubo también un concierto en Hong Kong. La gente de LawRocks! Global nos ayuda a armar la gráfica y los diseños



Ricardo Barreiro-Deymonnaz

y le da difusión internacional a través de sus redes; pero el 80% del trabajo y de la organización se hace acá.

¿Quiénes pueden participar?

LawRocks! Buenos Aires está abierto a todos los estudios. El concepto es que sean bandas conformadas por abogados, aunque no somos muy estrictos

con esto. En todas las bandas que tocaron en el show del año pasado y en el de este año había músicos abogados; pero en algunas había algún “colado” de otra profesión. En el *line-up* de este año tuvimos 5 bandas. Una de ellas es Los Ricardos. En esta banda varios miembros se conocieron trabajando en el estudio Richards. En 2018 incorporaron al cantante, el

—
—
—

MARVAL
O'FARRELL
MAIRAL

Buenos Aires
Av. Leandro N. Alem 882
C1001AAQ. Buenos Aires. Argentina
T. (+54.11) 4310.0100
F. (+54.11) 4310.0200

New York
375 Park Ave, 36th Floor, Suite 3607
NY 10152, U.S.A.
T. (1.212) 838.4641
F. (1.212) 751.3854

www.marval.com



Tano Giarelli (conocido como el “El Tifón de Mercedes”). La banda Stillnoname, de Marval O’Farrell & Mairal, que está íntegramente formada por gente del estudio se formó específicamente para LawRocks! y tocan dos socios del estudio, Sebastián Iribarne y Diego Krinschausky además de otros integrantes del estudio. En otra banda, The Vintage

Umbrellas, el baterista y el bajista son abogados, y el guitarrista es periodista. Love is the Law es la banda “oficial” de Zang, Bergel & Viñes y hace presentaciones regulares.

Otra banda que tocó este año, Los Magníficos Togachavals, es un grupo de amigos que tocaba en otra banda, en el que la mayoría son abogados, hay uno que es

de Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno; hay otro que está en el Gobierno de la Ciudad; hay otro que es abogado, pero trabaja en una compañía de seguros.

El show de este año lo hicimos en el Lado B de Niceto Club, gracias a la buena onda de Nico Pinto y todo su equipo. Esto nos permitió armar un show donde todas las bandas tocaron de corrido, y pudimos tener a mucha gente presenciando el show. Vendimos 280 entradas, y tuvimos unas 220 personas presentes.

También quiero destacar que contamos con la conducción y la gran predisposición del actor y comediante Esteban Prol. Esteban se entusiasmó con la idea el año pasado y le puso mucha onda a la conducción de los dos shows.

Nuestra idea es tratar de hacerlo crecer, incorporar más bandas, lo

ABB
FP&W

Alchouron, Berisso, Balconi,
Fernández Pelayo & Werner
abogados

Maipú 267 - Pisos 6,11 y 13
(C1084ABE) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (+5411)4626-2340
www.abbfp.com.ar



cual tiene sus pros y contras: menos bandas, cada banda puede tocar y lucirse más; si son más bandas, van a tocar menos. La idea es justamente que esté abierto a todos los que quieran participar.

Lo más importante es que hacer LawRocks! tiene dos objetivos principales: por un lado, generar un espacio de encuentro diferente para abogados; salir de los congresos, los tribunales y los eventos institucionales, y darle lugar a un ámbito mucho más relajado, informal y abierto. Y por el otro, recaudar fondos para instituciones de bien público. Esto no debe perderse de vista. Cuanto más recaudemos, más

podemos ayudar. Y por eso es importante que LawRocks! crezca, sumando bandas de estudios y auspiciantes.

¿Qué es Música para el Alma?, ¿qué tiene que ver con el evento?

Es una ONG argentina que fundó María Eugenia, quien tenía un sentido de solidaridad muy fuerte, de llevarle a la gente que está pasando por situaciones de vida complicadas (en hospitales, hogares, cárceles) no una desconexión, sino una conexión diferente, que se conecten con otra cosa. Es un concepto interesante. Esa otra cosa es la música, llevarles música, y no algo concreto: no se juntan para comprar un equipo médico, medicamentos, insumos o algo material, sino para

llevarle a la gente algo espiritual. Tiene una dimensión, un significado más profundo, no necesariamente menos necesario que lo otro, pero que atiende otra necesidad, una necesidad espiritual de alguien que está pasando un momento complicado. No solamente el paciente hospitalario, sino también la familia que lo está acompañando, que está esperando para hacerle un estudio, o una persona interna-

da porque no tiene dónde ir o que está en la cárcel o sola en un hogar. MPA fue creciendo de a poco. Luego, María Eugenia contrae una enfermedad terminal y fallece. Su pareja, Jorge Bergero, recoge el guante y se pone al hombro el proyecto para seguir haciéndolo crecer. Hoy tienen más dos mil músicos que han tenido intervención voluntaria en Música para el Alma, con el mismo concepto, van a hospitales, cárceles y hogares en todo el país y ahora empiezan a extenderse a otros países de la región. De hecho, ahora se están yendo a Colombia incluso, para tratar de replicar el concepto allí.

Es gente extraordinaria, son músicos profesionales de primer nivel, clásicos, en su enorme mayoría (del Teatro Colón, de la Orquesta Filarmónica, del Coro



Av. Eduardo Madero 1020,
piso 5to.
C1106ACX - Buenos Aires - Argentina
Tel. (54 11) 4516-1500
Mail: estudio@abeledogottheil.com
www.abeledogottheil.com.ar

Polifónico, la Camerata Bariloche), que hacen esto, se juntan y van a tomar los instrumentos y llevarles una conexión diferente a esta gente que pasa situaciones complicadas.

¿Cómo sigue Law Rocks?

Queremos que siga creciendo. El año que viene queremos repetirlo: no sabemos si en Niceto Club o en otro lugar. Si entendemos el primero y el segundo como una tendencia, el año que viene deberíamos continuar creciendo. Nuestra intención incluso es modificar el esquema y traer *sponsors*. Ahora algunos estudios ponen dinero, se recaudan entradas y la recaudación se la entregamos íntegra a Música para el Alma. Obviamente, tuvimos que descontar algunos gastos en esta ocasión porque a diferencia del año pasado, este año el lugar



donde hicimos el show no había *backline*, tuvimos que alquilar, hubo que pagarle al sonidista, hubo que pagar un alquiler simbólico al lugar, había costos que solventar: la seguridad, el personal médico, las habilitaciones municipales, a la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas

(CAPIF), el seguro, entre otros. Es decir, había un esquema de costos que pagar, se descontó una parte de la recaudación, la otra parte la pusieron los estudios que estaban acompañando. Creemos que si incorporamos *sponsors* con una pequeña contribución, podemos destinar el 100% de la recaudación a Música para el Alma, y que

PAGBAM

Pérez Alati, Grondona,
Benites & Arntsen

Buenos Aires

Suipacha 1111 - Piso 18. Tel. (54 11) 4114 - 3000

New York

110th East 55th Street - 10th floor. Tel. 1 (212) 748 - 8800

pagbam.com

los costos los cubran los *sponsors*. Es factible porque no son costos elevados, con tres o cuatro que participen estamos bien. Esto puede crecer todavía más.

¿Cómo tienen que hacer quienes quieren ser *sponsors*?

Hoy no tenemos una estructura formal, somos un grupo de gente que se juntó bajo un nombre, pero no tenemos una estructura formal, con lo cual, la mejor forma de contactarnos es mandarnos un correo a la casilla oficial (ba@lawrocks.org), donde canalizamos la parte organizativa o contactar a los referentes de las bandas de los estudios: Sebastián Iribarne (Marval O'Farrel & Mairal), Federico Pavlov (Allende Ferrante), Pancho Roggero (Zang, Bergel & Viñes) o a mí en (BODJN).



ÚLTIMO MINUTO

En el show tuvimos que tomar una decisión de último minuto. Cada banda tenía un set de 20 minutos aproximadamente, que equivalía a cuatro temas y un bis. Estaba preparado para eso. Empezado el show, estaba tocando la primera banda, terminando el segundo tema o comenzando el tercero, viene la gente de Música para el Alma, las dos personas con las que me había juntado antes del show para armar cómo se iban a presentar. Habíamos acordado que venían dos integrantes de la ONG, charlaban un poco sobre la organización, el proyecto, qué hacían, y al final iban a hacer una pequeña intervención musical muy sencilla, *a cappella*, algún tema lírico, popular.

Cuando estoy en la puerta hablando con ellos, me dicen: "Hay tres músicos más que vienen desde el Colón directo a tocar. Están tocando ahora en la función de ballet de *La Cenicienta*, pero van a venir, vienen con un chelo, un oboe y una guitarra clásica. Vamos a hacer un par de temas", digo: "Espectacular para el cierre", pero no tenía tiempo. Tenía que entregar el lugar a las 12, porque me cortaban el sonido y la luz porque venía otro show atrás. Entonces tuve que ir a la banda que estaba tocando en ese momento y decirle: "Hacen cuatro temas y basta", me querían matar. Fui diciéndole a cada banda eso, lo cual generó alguna frustración, pero se lo tomaron a bien. Teníamos que dejarles por lo menos 10 o 15 minutos a esta gente que se sentó en el escenario y tocó un área de Händel y una versión de *Love of my life* (Queen) espectacular. Gente emocionada, que le corrían las lágrimas. Fue increíble el cierre del show, pero fue graciosa la forma en que tuvimos que decidirlo porque no lo teníamos previsto y hubo que hacerle espacio porque no podíamos permitirnos que vinieran los músicos del Colón y no tuvieran espacio tocar.

Salió sin ningún problema. Ayudó, obviamente, que en Niceto están acostumbrados a hacer esto. Desde el punto de vista de la organización del show, todo espectacular. También la buena onda, la buena predisposición entre las bandas, se generó un muy buen clima entre todos, a pesar de venir de estudios diferentes y de tener edades diversas, hubo un ambiente muy interesante. La gente también acompañó, gente grande, abuelos, hijos, hermanos y abogados que venían a ver a sus jefes o compañeros tocar en el Law Rocks! Salió tan bueno porque la gente se copó y acompañó. Incluso se vendieron 40 entradas en la puerta de gente que se enteró y vino. Fue la primera vez que pasó eso.



Juana Manso 205, Piso 2
C1107CBE, CABA, Argentina
Tel. 54-11 4320-9600/500

www.ebullo.com.ar

RAÚL ALEJANDRO FARIÁS

Director Académico
de FORES Justicia



ENTIDADES

Raúl Alejandro Farías es director académico de FORES Justicia. La entidad cuenta con más de cuatro décadas de investigación y capacitación para abogados. Nos acercamos para conocer la actualidad y las actividades proyectadas para el próximo año.

¿Qué es el Foro de Estudio sobre la Administración de la Justicia (FORES)?

FORES es una organización no gubernamental que tiene más de 40 años. Es una institución

Se han creado distintos proyectos de investigación, y tuvieron su corolario con Justicia 2020, ya que FORES encargó el proyecto a los doctores Germán Garavano y Hector Cháyer. Luego de que el proyecto comenzó a funcionar, FORES se transformó en veedor externo, por eso existe el Observatorio de Justicia 2020, donde FORES toma distancia de la ejecución política y trata de que el proyecto se cumpla. En la página web, se pueden ver los informes sobre el cumplimiento.



VIDEO: Actividades de FORES para 2020

independiente, creada por abogados que querían una justicia independiente. Desde sus principios hemos tratado de hacer proyectos de investigación sin compromiso político con ningún gobierno, siempre teniendo en mira la mejora del servicio de justicia pensando en el ciudadano, que es su destinatario final.

¿Es de participación abierta?

Sí, es de participación abierta. Es un tema que manejó el Ministerio de Justicia, que tenía totalmente abiertas las plataformas de participación tanto ciudadana como profesionales, no tenías que ser profesional ni técnico para participar de las discusiones que lleva-

ron a las distintas reformas que se fueron produciendo.

¿Qué es el Programa de Entrenamiento para Abogados (PEA)?

El PEA es el proyecto educativo más antiguo de FORES, ya que comenzó en 1980, es decir que en 2020 cumple 40 años. De esos 40 años, yo llevo una cuarta parte como director, por lo cual, además, le tengo mucho cariño como proyecto, más que nada por los resultados que ha producido.

El objetivo principal es preparar abogados para un ejercicio de la profesión puro, sano, honorable. Capacita a estos jóvenes próximos a recibirse en el ejercicio, cuestión que la universidad lamentablemente no brinda. La idea es emular las residencias médicas, instancia en la que los estudiantes a la par que ven lo teórico ven cómo se ejerce.

¿Qué otros proyectos ofrecen en materia de investigación?

Hemos tenido muchos a lo largo del tiempo, por el ejemplo de asistencia técnica. En relación a esto, se desembarca en alguna institución estatal y se ve cómo se trabaja. Si es un proceso de 15 pasos, se trata de ver cómo podría llevar solamente tres, de forma eficiente.

También, la capacitación, que muchas veces acompaña la inves-

tigación. Uno de los proyectos es el Centro de Investigación de Nuevas Tecnologías para la Administración de Justicia (CINTEC), que existe desde 2012, en el cual intentamos reunir a un grupo multidisciplinario. Tratamos de ver cómo se puede mejorar la justicia, qué nuevos procesos

pueden ayudar: realizamos actividad académica, jornadas, escribimos, hacemos publicaciones en medios especializados. Es decir, por un lado, damos cursos, y por el otro, invitamos a la investigación y a la difusión de esta.

El otro proyecto es la Escuela de Litigación Oral Civil (ELOC), que

capacita sobre uno de los ejes del plan Justicia 2020, el de la oralidad civil. Se avanzó mucho, en la mayoría de las provincias está prácticamente instalada la oralidad civil; falta completar el ámbito de la Capital Federal. Así, irrumpió una nueva forma de litigar que en mi generación no estaba. Es decir, llevar el proceso civil al área oral, que es fenomenal porque agiliza enormemente: se pasa audiencias que se graban en video y quedan como un registro más de los expedientes electrónicos. Esto cambia el paradigma de trabajo del abogado: los tiempos y la forma de encarar el trabajo, la forma de relacionarse con el cliente y con el tribunal, además de los trámites que hay que hacer. Está dictada por abogados y para abogados.

Además se encuentra la Escuela de Litigación Oral Civil Magistrados, en la que se realiza un intercambio de experiencias enriquecedoras entre los magistrados que ya tienen experiencia en la litigación oral y los que están comenzando, incluso aquellos que tengan experiencia y sean de distintas jurisdicciones. Está dictada por magistrados, para magistrados y personal del Poder Judicial.

También está la Escuela de Litigación Oral Penal, en la cual se dan cursos de capacitación.



“Desde sus principios hemos tratado de hacer proyectos de investigación sin compromiso político con ningún gobierno, siempre teniendo en mira la mejora del servicio de justicia pensando en el ciudadano, que es su destinatario final”.

O'FARRELL

ABOGADOS DESDE 1883

Av. de Mayo 651. 3º piso. BsAs, Argentina | +5411 4346100 | www.eof.com.ar   

PREMIO A LA EXCELENCIA JUDICIAL



El presidente de la CSJN, Dr. Carlos Rosenkrantz, junto a las juezas titulares de los juzgados premiados y las autoridades de FORES

El 20 de noviembre pasado se realizó una nueva entrega del Premio a la Excelencia Judicial Fores - Idea 2019.

En esta ocasión fue otorgado al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de Primera Instancia N° 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Cecilia Mólca Loirido.

Del encuentro participaron numerosos invitados entre quienes se destacaron el Dr. Carlos Rosenkrantz, presidente

de la CSJN y el procurador general de la Ciudad, el Dr. Gabriel M. Astarloa.

La conducción del evento estuvo a cargo del Dr. Martín Casares, viceministro de Justicia de la Nación.

“Este proyecto se inició en 2002. Todos los años se va cambiando de fuero: hay un consejo asesor que elige un fuero sobre el cual se va a trabajar. El juzgado ganador es elegido por la sociedad civil, para eso nosotros tenemos un proceso de selección muy serio, el que incluye trabajo de campo (con ayuda de los inscriptos en el PEA), análisis de las estadísticas oficiales (realizado por un consejo consultivo, integrado por tres especialistas del fuero en análisis). Posteriormente también hay una encuesta a los profesionales que trabajan en el fuero, la cual es más extensa y está relacionada a la calidad del servicio que ellos reciben, la calidad de las sentencias que se escriben, si detectan que hay algún compromiso de los magistrados con alguna cuestión política. El consejo consultivo luego del análisis propone una terna de los juzgados en análisis”, explica Farías.

Asimismo, el Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional (CARAT), que dirige el doctor Fernando Aguilar. Es un instituto con muchos años, casi como el PEA, en el que se realiza investigación y mucha difusión.

Adicionalmente, la Comisión de Derecho Penal es un instituto creado hace dos años, dirigido por el doctor Matías Nicolás Morel Quirno. Están con mucha actividad en la capital como en las

provincias.

¿Cómo se puede acercar una persona que quiere participar?

Estos proyectos requieren algún tipo de financiación. Como organización no gubernamental, no tenemos ningún aporte del Estado. Nuestro mayor activo es el apoyo de la gente. Sin los equipos de gente, FORES no sería posible.

También, hacer todo a pulmón es

agotador. Uno tiene ideas, pero para llevarlas a cabo uno necesita un aporte material que permita llevar eso adelante. Desde luego, todas las empresas a las que les interesa trabajar por una mejor justicia están invitadas: una mejor justicia es posible.

Para esto, los invitamos a que entren a nuestra web (<https://foresjusticia.org/>) o nos manden un correo electrónico a la casilla institucional.

**TANOIRA
CASSAGNE**
A B O G A D O S

Puerto Madero

Juana Manso 205, 7mo. piso
Puerto Madero (C1107CBE)
Ciudad de Buenos Aires

San Isidro

Quito 2618, 3er. piso
Béccar (B1609)
Provincia de Buenos Aires

Tel.: 5272-5300

tanoiracassagne.com





La Dra. Cecilia Molica Lourido junto al personal de su juzgado

“En la última edición, que se entregó hace pocos días, el fuero elegido fue el contencioso administrativo y tributario de la Capital Federal, por primera vez un fuero de esta región participa”, añade el director académico. Y concluye: “Para FORES es muy importante ese proyecto y es muy movilizador para los juzgados. En principio por la forma que tiene de procesarse la elección, que es secreta. Tratamos de que las personas que hacen la encuesta pasen inadvertidas con el objetivo de dar mayor transparencia.

Respecto a los que no salieron ternados ni ganaron, nuestra percepción es que los impulsa a llegar, les levanta un poco la vara. Para la sociedad civil eleva el valor de confianza, que en este momento es bajísima. Es el peor momento desde que tengo memoria”.



La jueza titular del juzgado ganador del PEJ (CAyT de CABA N° 20), la Dra. Cecilia Molica Lourido. A su derecha, el Dr. Ignacio González García, presidente del jurado (Idea), y a su izquierda, el Dr. Alfredo Vítolo, presidente de FORES



ESTUDIO YMAZ

ABOGADOS



Mariscal Ramón Castilla 2971
C1425DZE Buenos Aires, República Argentina
Tel. (54 11) 4803 3663 lin.rot. Fax (54 11) 4803 3660
www.estudioymaz.com.ar

Una mirada sobre las obligaciones en moneda extranjera en la actualidad argentina



Por **Tomás Beltramo**
Asociado en
Martínez de Hoz & Rueda

Las recurrentes crisis económicas en la Argentina (cada una con sus particularidades), nos enfrentan también de forma recurrente a debates legales que parecen no agotarse. Y, sin dudas, uno de dichos debates gira en torno a las obligaciones en moneda extranjera.

A lo largo del tiempo, tanto nuestra legislación, como la doctrina y la jurisprudencia han abordado el tema innumerables veces. Obviamente, en nuestra práctica profesional también lo abordamos permanentemente (por ejemplo, al redactar cláusulas contractuales con un horizonte de mediano y largo plazo).

Frente a un escenario económico que se presenta desafiante,

vuelven a cobrar particular relevancia este tipo de debates. Se repasan conceptos y fallos, que intentamos conjugar con la situación actual. Al encarar este ejercicio resulta evidente que hay una variable fundamental diferente al respecto de la anterior gran crisis: el Código Civil y Comercial de la Nación (CCC), que entró en vigor a partir del 1 de agosto de 2015. Vale la pena entonces repasar algunos conceptos y preguntarnos sobre el impacto del CCC al respecto. En términos generales, la regulación de las obligaciones en moneda extranjera en la Argentina ha ido variando con el paso del tiempo de la siguiente manera:

(i) En el Código de Vélez (hasta

1991), las obligaciones en moneda extranjera eran consideradas obligaciones de dar cantidades de cosas, y se admitía el pago por equivalente. Es decir, como regla general el deudor podía liberarse entregando la moneda extranjera pactada o su equivalente en moneda de curso legal al tiempo del vencimiento de la obligación de pago.

(ii) Luego, durante el período 1991 a 2015 (desde la sanción de la Ley de Convertibilidad y hasta su derogación posterior), las obligaciones en moneda extranjera eran consideradas obligaciones de dar sumas de dinero y no se admitía el pago por equivalente.

(iii) El CCC vino a establecer (con algunas contradicciones), apartándose de su anteproyecto y siguiendo los lineamientos del Código de Vélez, que las obligaciones en moneda extranjera son consideradas obligaciones de dar cantidades de cosas y que el deudor puede liberarse entregando la moneda extranjera pactada o su equivalente en moneda de curso legal, apartándose del principio de identidad de pago.

El artículo n° 765 del CCC plantea algunos interrogantes: ¿es de orden público?, ¿puede renunciarse la opción del deudor de liberarse entregando el equivalente en moneda de curso legal?, ¿qué sucede en momentos en

que rige un sistema de control de cambios donde se limita la posibilidad de comprar, transferir o adquirir moneda extranjera? Tanto la doctrina como la jurisprudencia (pionera fue la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil) han interpretado que dicha norma no es de orden público, y las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y siempre que se trate de un contrato negociado o paritario, pueden disponer de la norma y renunciar al pago por equivalente pactando el carácter esencial de la moneda extranjera y que el deudor solamente pueda liberarse con la entrega de esta.

Sin embargo, ante la existencia de un sistema de control de cambios, la parte deudora puede verse imposibilitada de adquirir y de poder entregar la moneda extranjera pactada, en cuyo caso se torna necesario pactar soluciones para tal supuesto (por ejemplo, pactar diversos mecanismos alternativos de pago, como así también prever todos los escenarios posibles que pudieran afectar directa o indirectamente las prestaciones a cargo de ambas partes). De lo contrario, se corre el riesgo de que se declare la nulidad de la cláusula de renuncia y se imponga la entrega del equivalente en pesos. En ese contexto, un factor que habrá que tener en

cuenta y que cobrará particular relevancia será el valor de conversión a ser utilizado, en virtud de que la realidad económica del país pone de manifiesto la existencia de distintos tipos de cambio y muestra una clara asimetría entre el mercado oficial de cambios y el mercado paralelo de cambios. Como consecuencia de la referida asimetría, el derecho de crédito del acreedor puede verse sustancialmente vulnerado por un tipo de cambio oficial que sobrevalore la moneda nacional, trasgrediendo de esta manera el artículo n° 14 de la Constitución Nacional.

En resumen, a la luz del CCC, las obligaciones en moneda extranjera son consideradas obligaciones de dar cantidades de cosas. Así el deudor, en principio, puede liberarse entregando el equivalente en moneda de curso legal (pesos), salvo que las partes hayan expresamente pactado el carácter esencial de la moneda extranjera y hayan renunciado a la opción del pago por equivalente, o salvo que el CCC prevea lo contrario (como es el caso de los contratos bancarios, donde se dispone, por ejemplo “la restitución de la moneda de la misma especie”, o en el contrato de mutuo, donde se establece que el mutuario debe devolver “igual cantidad de cosas de la misma calidad y cantidad”).



Denable Law PLLC

1120 Avenue of the Americas, 4th Floor
New York, NY 10036
Tel. + 1 212 626 2645
info@denablelaw.com
www.denablelaw.com

Ferla-Muzi desde Córdoba

El estudio con sede en la capital de la provincia, cuenta con más de 40 años de presencia en el mercado.



La provincia de Córdoba, además de su ubicación en el mapa del país, es un centro neurálgico de desarrollo económico para la Argentina. Empresas de servicios, industriales, agrícolas, ganaderas y de muchos otros rubros conviven en el marco de un paisaje bellísimo.

Con base de operaciones en su capital (Córdoba), Ferla-Muzi se acerca al medio siglo de historia. Para conocer más de su pasado, presente y futuro, conversamos con Carlos Molina, socio del estudio y responsable del gerenciamiento.

¿Cuándo se formó el estudio?

En 1975, el Dr. Carlos Ferla junto a otros profesionales, iniciaron el estudio; grupo al que en 1980 se sumó Sergio Muzi y, en 1995, Carlos Molina.

¿Cuáles son los temas claves para mantenerse vigentes?

Una de las claves es mantener intacta la originaria impronta de satisfacer las necesidades de los clientes, prestando un servicio de excelencia.

A ello hay que sumar el constante empeño en la estructuración de soluciones novedosas y el compromiso asumido con el cliente. La idea rectora en la metodología de servicio es que se atiende un cliente y no un caso determinado,

procurando que las estrategias y principios que se aplican a cada caso individual, más allá de su particularidad, sean coherentes con el panorama de su actividad, sus prioridades y necesidades.

A nivel interno, es importante mantener una constante actualización de las pautas de funcionamiento del estudio, el permanente control de gestión de la actividad, y el reconocimiento de los esfuerzos individuales de sus miembros. En este sentido, el estudio cuenta con un manual de gestión interna, en el cual se establece la política de gestión, la organización funcional, los procedimientos operativos, la gestión de los asuntos del cliente,



Los socios del estudio, de izq. a der.: Sergio Muzi, Carlos Ferla y Carlos Molina

la gestión de gastos a cargo del cliente, la facturación, el tratamiento de la documentación, la política de remuneración de los miembros, los procedimientos de control, la auditoría interna y el tratamiento estadístico de datos. Asimismo, resulta relevante contar con una infraestructura adecuada para que cada miembro

del estudio se concentre solamente en su trabajo.

También es muy importante el trabajo en equipo, donde el conjunto de los abogados interactúa entre sí, apoyándose recíprocamente aportando sus conocimientos y *expertise*, independientemente del constante apoyo y supervisión por parte del jefe

del área o de alguno de los socios, en razón de la temática de que se trate.

Finalmente, cabe señalar la política de adecuación permanente del estudio a los adelantos tecnológicos que se van produciendo periódicamente.

¿Quiénes conforman el estudio?



LA IMPRENTA WINGORD S.A.

**Impresión
offset digital**

Baja tirada (desde 1 ejemplar)

**Impresión
offset tradicional**

grandes tiradas

BROCHURES | LIBROS | PAPELERÍA COMERCIAL | FOLLETERÍA

Mendoza 1244, Tigre, Buenos Aires / Teléfono: 011 4731-8338
E-mail: imprentawingord@wingord.com.ar / Web: www.wingord.com.ar

El estudio Ferla-Muzi está encabezado por Carlos Ferla, Sergio Muzi y Carlos Molina, en condición de socios. Angélica Simán, como asociada, y Matías Bono y Andrea Mammana, como responsables de áreas de trabajo. El equipo está compuesto por 28 personas, de las cuales 19 son abogados, la mayoría de ellos con cursos de posgrado (maestrías en la Universidades de Buenos Aires y Córdoba), bilingües (además de español, inglés o italiano).

¿Trabajan solo en Córdoba?

El estudio tiene intervención directa en la capital y ciudades aledañas a la provincia de Córdoba, interviniendo a través de corresponsales en las principales ciudades de la Argentina.

¿Cómo está el mercado interno de la provincia?

La difícil situación que atraviesa el país en el último año indudablemente ha impactado negativamente en la actividad económica de la provincia de Córdoba en su conjunto, si bien de manera dispar, atendiendo a las características puntuales de cada sector productivo. Ahora bien, dada la heterogeneidad de los clientes de nuestro estudio que, en su mayoría, nos eligen desde hace décadas, nuestra actividad no se ha visto perturbada de manera significativa, habiendo podido

LA VISIÓN DEL OTRO LADO

“La clave fue prepararnos para dar lo mejor a nuestros clientes”, señala Molina. “Siempre hemos pensado el estudio como si fuésemos nuestros propios clientes y así hemos actuado, con el norte puesto en qué querríamos si estuviéramos del ‘otro lado del mostrador’, y las respuestas vinieron solas, siempre buscamos lo mejor. Así, no dejamos que el crecimiento nos disputara la eficiencia y, desde la conducción, nos enfocamos en las acciones necesarias para apuntalar el crecimiento”.

Consultado por cómo trabajan la capacitación, añade: “Apostamos siempre a la educación de los abogados, con planes de capacitación que los hicieran mejores profesionales día a día, acompañándolos en ese proceso. Los profesionales capacitados y bien entrenados, responsables y comprometidos son difíciles de reemplazar para el cliente, particularmente los que combinan un muy alto entrenamiento funcional con imaginación y capacidad de acción. A ello le agregamos procesos claros y que otorguen certeza al cliente”.

En relación a la eficiencia, señala: “Un ejemplo de ello fue nuestra apuesta a una organización eficiente desde siempre. Sin que fuera un requisito del servicio, nos avocamos, en 2000, a implementar la certificación de normas ISO 9000, así logramos obtener la distinción como el primer estudio jurídico generalista del país que certificó con la característica de certificar procesos de diseño de defensas jurídicas, lo que no había ocurrido nunca, y que incluso para los certificantes fue un desafío. Con esta visión hacia adentro y nuestro trabajo como el distintivo hacia afuera, consideramos que hemos podido lograr un equipo de trabajo que se afianzó en un mercado local”, concluye Carlos Molina.

mantener el nivel de trabajo, y consecuentemente de ingresos, respecto a períodos anteriores, aunque sin el caudal de incorporación de nuevos clientes como en años anteriores.

¿Cómo imagina el futuro de la profesión?

Entiendo que la actuación profesional se debe ir adecuando a los progresos tecnológicos, intentan-

do utilizar herramientas ágiles y acordes a las necesidades de los clientes, sin dudas nos enfrentamos con el desafío de adecuarnos a los tiempos y a la dinámica de la información, sin dejar de lado nuestra impronta.

Hace pocos días el Poder Judicial de la provincia de Córdoba lanzó la aplicación del expediente electrónico, camino al papel cero, lo

ESTUDIO SIGNO PERITOS CALÍGRAFOS

Tel.: (011) 3980-4024

Móvil: 15-5113-2955

www.caligrafosigno.com.ar





“La actuación profesional se debe ir adecuando a los progresos tecnológicos, intentando utilizar herramientas ágiles y acordes a las necesidades de los clientes”.

cual sin dudas es novedoso y a nuestro entender lo más avanzado del país en materia de informatización de la justicia.

Es hacia ese camino al que nos queremos dirigir, servicios en tiempo real, vía canales digitales que se adecúen a la generación

que se perfila como el segmento de clientes con potencial de desarrollo.

¿Cómo se relacionan con la nueva generación de abogados?

Procuramos compatibilizar la mística del estudio con los para-

digmas de la nueva generación de abogados. Es todo un ejercicio que a nosotros nos resulta bastante fácil, pues siempre priorizamos el trabajo en equipo. A partir de un concepto de nuestro servicio que desarrollamos hace muchos años, nos impusimos que al menos dos abogados debían estar al tanto de los asuntos del cliente. Esto nos obligó a abrirnos a la modalidad de trabajar en grupo y en equipo. Con ese antecedente, la interacción es más fácil, ellos nos amoldan a su modo y nosotros les trasladamos nuestra experiencia, en un grupo humano en el que siempre prima la persona y el respeto mutuo, el objetivo es siempre crear valor y la creación de valor depende del intercambio de información y conocimiento en el grupo humano que presta servicios.


**BECCAR
VARELA**

trayectoria e innovación

Sede Central
Edificio República,
Tucumán 1, Piso 3
(C1049AAA) CABA

Sede Zona Norte
Torre de las Naciones,
Luis García 695, Piso 9
(B1648AEC) Tigre, BA

+54 11 4379 6800/4700 Argentina



www.beccarvarela.com



Por
Luis E. Denable
Abogado
matriculado en
Argentina
y Nueva York.
Fundador de
Denable Law
PLLC
(denublelaw.com)

COMPRA DE INMUEBLES EN EFECTIVO

Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) es la agencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que tiene como misión salvaguardar el sistema financiero del uso ilícito, combatir el lavado de dinero y promover la seguridad nacional a través del uso estratégico de las autoridades financieras, además de la recopilación, el análisis y la difusión de la inteligencia financiera.

Dentro del marco de sus funciones, la FinCEN tradicionalmente ha dictado regulaciones tendientes a hacer el mercado hipotecario más transparente y menos sencillo para la comisión de fraude y blanqueo de dinero de origen ilícito. En noviembre de 2019, esta agencia ha extendido hasta mayo del 2020 el deber en cabeza de las compañías de seguros de títulos de reportar las transacciones inmobiliarias cuando: 1) sean abonadas en efectivo (incluye cheque, giro postal u otro medio que no implique financiamiento); 2) se trate de inmuebles residenciales; 3) el precio sea igual o mayor a 300.000

dólares y; 4) el comprador sea una entidad legal, entendida como una corporación, sociedades de responsabilidad o cualquier sociedad comercial formada bajo las leyes de los Estados Unidos o de las jurisdicciones extranjeras.

El alcance territorial de esta norma se aplica a los inmuebles ubicados en Brooklyn, Queens, Bronx, Staten Island o Manhattan, de la ciudad de Nueva York; los condados de Miami-Dade, Broward y Palm Beach, en el estado de Florida; y otras ciudades como Boston, Chicago, Las Vegas, Los Ángeles, San Diego, San Francisco y Seattle, entre otras. Están exentas de reportes aquellas compañías que coticen en la Bolsa de Estados Unidos (New York Stock Exchange), ya que las compras de bienes inmuebles por parte de dichas entidades son altamente reguladas e identificables a través de otras presentaciones.

Si bien la regulación en cuestión se extiende solo por seis meses, parece obvio que este tipo de controles, que desde hace varios años se vienen aplicando, llegaron para quedarse.



MATILLA ABOGADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Desde 1995 brindando Servicio Jurídico a Empresas, Pymes y corresponsalia a los principales estudios Jurídicos del país.

H. Yrigoyen 728 - Zárate // Tel/fax: 03487-436308
www.mm-ejuridico.com ✉ estudio@mm-ejuridico.com

¿Qué saben los jueces y fiscales penales sobre *compliance*?



Por **Hernán Munilla Lacasa**
Socio de Munilla Lacasa, Salaber & de Palacios.
Director de la Comisión
Compliance Penal Estratégico,
de la Asociación Argentina
de Ética y Compliance.

Desde marzo de 2018 rige en nuestro país la Ley 27.401, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por hechos de corrupción. Como ya todos saben, la ley asigna un papel fundamental a los programas de integridad o *compliance*; al punto de que una empresa puede ser eximida de pena si, entre otras circunstancias, implementa un programa adecuado con anterioridad al hecho delictivo.

Como se trata de una ley penal, es forzoso preguntarse: ¿han sido instruidos o entrenados los jueces y fiscales penales para evaluar la consistencia de un programa de integridad?, ¿han sido capacitados para analizar una matriz de riesgos?, ¿han sido preparados para examinar la identificación y clasificación de los controles

y medidas de mitigación?, ¿o para medir la eficacia de los procedimientos de compras o contrataciones, para constatar la eficiencia y operatividad de las actividades de capacitación, para evaluar la debida diligencia hacia terceros o la que se ha aplicado en un proceso de transformación societaria?

Las preguntas, cuyas respuestas son todas negativas, no son ociosas ni se plantean en sentido meramente figurado, porque de producirse hoy mismo un hecho de corrupción (por ejemplo, una coima) que involucre a un funcionario y una empresa, en la medida que esta haya obtenido algún tipo de beneficio, el juez y el fiscal penal actuantes deberán iniciar una investigación en cuyo transcurso indefectible-

mente deberán determinar si el programa de integridad implementado por la empresa cuestionada es adecuado. De ello (y de otras variables) dependerá, nada más y nada menos, la aplicación de una pena que puede ser muy severa.

Que los jueces y fiscales no hayan sido capacitados no es una falencia que pueda reprochárseles, por supuesto, porque el *compliance* no es su materia específica, como tampoco lo son la medicina, las ciencias económicas o la caligrafía; disciplinas que, por citar solo unos ejemplos, frecuentemente deben consultar al momento de resolver los casos sometidos a su investigación. En simultáneo, sería de dudosa razonabilidad y eficacia exigirles a los magistrados que incorporen conocimientos de una materia que hasta aquí, por lo novedosa, les resulta ajena. Ergo, la conclusión parece inevitable, más aún, impostergable: hay que encontrar prontamente una solución adecuada a este serio déficit que padecen los operadores judiciales.

La solución, se me ocurre, podría provenir de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que posee facultades para crear un cuerpo de peritos especializados en *compliance*, integrado por expertos en variadas disciplinas,



todas aquellas que componen el *compliance*, como auditores, contadores, ex *compliance officers*, abogados y especialistas en comunicación, gobierno corporativo e informática, que posean antecedentes y trayectorias intachables para asesorar a los magistrados que reclamen su cooperación.

Ya la Corte Suprema, en 2014, constituyó el Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, compuesto también por expertos en distintas materias, lo cual demuestra que dicha decisión es una potestad propia del más alto tribunal. Pero dicho Cuerpo fue conformado con anterioridad al dictado de la Ley 27.401 y, consecuentemente, no tiene por finalidad la evaluación de programas de *compliance* implementados por las empresas. En suma, proponemos la adopción de una medida práctica, razo-

“hay que encontrar prontamente una solución adecuada a este serio déficit que padecen los operadores judiciales”.

nable, que no requiere el dictado de una ley y que no insume mayores recursos. Todavía no se ha iniciado ningún caso que merezca la aplicación de la nueva ley. Si hoy se produjera el primero, ¿están los jueces y fiscales capacitados para determinar si el programa es adecuado?

Quienes tienen en sus manos la posibilidad de proveer una solución inmediata deberían tener presente que siempre es mejor prevenir que remediar.



EL ESTUDIO JURIDICO BOLIVIANO CON MAYOR RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

CHAMBERS LATIN AMERICA AWARDS EXCELLENCE BOLIVIA 2010 - 2011 - 2013 - 2015

CHAMBERS LATIN AMERICA AWARDS 2015 WINNER

LEGAL 500 TOP TIER

GAR 100 Selected firm 2015

g.r100 Selected firm 2014 100

Distinguen en primer lugar a Moreno Baldivieso por su experiencia y solidez en el asesoramiento legal.

WITHIN THE 100 MOST IMPORTANT INTERNATIONAL ARBITRATION LAW FIRMS IN THE WORLD

Miembros de: INTERLAW. An International Association of Independent Law Firms.

La Paz: 591.2.2441600 • Santa Cruz: 591.3.3353515 • Cochabamba: 591.4.4532688 • Tarija: 591.4.6633303 www.emba.com.bo



agradece a sus sponsors 2019

Sponsors Platinum



Sponsors Oro



Sponsors Plata



Los esperamos en 2020 con mucho más contenido.
¡Felices fiestas!